

La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Carmona con motivo de la celebración del Carnaval' 2006, convoca el

## **XX CONCURSO PROVINCIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS,**

con arreglo a las siguientes

# **B A S E S**

### **ARTICULO 1º.- ÁMBITO**

Podrán concurrir a este Concurso todas las Agrupaciones, en las que la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en la provincia de Sevilla.

### **ARTICULO 2º.- CLASES DE AGRUPACIONES PARTICIPANTES.**

Las Agrupaciones que se inscriban para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos grupos, que a continuación se detallan, y deberán cumplir las normas que se estipulan en éstos.

#### **2.1.- COMPARASAS**

- a) **Definición:** Agrupaciones compuestas por el número de componentes que se indica. Deberán interpretar su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo.
- b) Deberán acompañar musicalmente sus interpretaciones obligatoriamente con bombo, caja y pitos de "caña". También es obligatorio "sacar el tono" con pitos o la voz o dar la introducción musical al menos en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de tres instrumentos de cuerda (guitarra). Cuando el tipo lo requiera podrá usar otros instrumentos pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.
- c) **Repertorio:** Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillo, y popurrí.
- d) **Número de Componentes:** Mínimo 12, Máximo 18.

#### **2.2.- CHIRIGOTAS**

- a) **Definición:** Agrupaciones compuestas por el número de componentes que se indica. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.
- b) Se acompañarán musicalmente y de manera obligada durante sus interpretaciones de bombo, caja y pitos de "caña". Es obligatorio "sacar el tono" con ellos o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de dos instrumentos de cuerda (guitarra).
- c) **Repertorio:** Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con su repertorio, estribillo y popurrí.
- d) **Número de Componentes:** Mínimo 8, Máximo 13.

#### **2.3.- MURGAS**

- a) **Definición:** Agrupaciones compuestas por el número de componentes que se indica. No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.
- b) Se acompañarán musicalmente y de manera obligada durante sus interpretaciones de pitos de "caña", pudiendo usar , si lo desean, bombo y caja.
- c) **Repertorio:** Estará compuesto por canciones populares, las cuales podrán ser interpretadas con música de libre elección por la Agrupación.
- d) **Número de componentes:** Mínimo 7.

## 2.4.- CUARTETOS

- a) **Definición:** Agrupaciones compuestas por un numero que va de 3 a 5 integrantes. No se considera requisito obligatorio el interpretar a mas de una voz.
- b) Se acompañarán obligatoriamente de pitos de “caña”, pudiendo usar cualquier tipo de instrumento.
- c) **Repertorio:** Estará compuesto de manera obligada de: presentación, parodias, cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Se admite la prosa solamente en la presentación y en el popurrí.

## 2.5.- SUPLENTES

- a) Todas las agrupaciones podrán inscribir un máximo de 2 suplentes.
- b) Los cambios se realizarán antes de la actuación y no durante.

## ARTICULO 3º.- INSCRIPCIÓN

1. Las Agrupaciones que deseen concursar deberán presentar el Boletín de la inscripción debidamente cumplimentado de Lunes a Viernes en la Casa de la Cultura de Carmona en horario de 10 a 13 horas. **Tardes:** de Lunes a Viernes de 20 a 22 horas en la sede de la Fundación, c/ María de la O Legarraja, s/n desde la publicación de las presentes bases hasta el **23 de diciembre de 2005**.

También podrá remitirse por correo a la Casa de la Cultura (con domicilio en Plaza de las Descalzas, s/n, 41410 Carmona, Sevilla); el envío tendrá que hacerse certificado y con acuse de recibo, a efectos de que exista constancia de las fechas de remisión y de entrega, fechas que tendrán que acreditarse en caso de alguna reclamación.

2. En caso de recibirse alguna inscripción fuera de plazo la Organización estudiará su aceptación o no de acuerdo con lo que más convenga al desarrollo del Concurso.

### 3. FUNCIONES DEL DIRECTOR

Cada grupo deberá contar obligatoriamente con la figura del Director. Esta persona (o aquella en quien delegue), es el representante y portavoz de la Agrupación ante los órganos componentes y a la Organización del Carnaval.

El Boletín de Inscripción deberá ir firmado por el Director de la Agrupación, lo cual significa la aceptación por parte de la Agrupación de las presentes bases.

4. De igual forma las Agrupaciones entregarán obligatoriamente junto con el Boletín de Inscripción, el boceto a color y descripción. Asimismo, deberán entregar dos ejemplares, mecanografiados a doble espacio con la producción literaria que se piensa interpretar, al menos con 48 horas de antelación al día fijado como comienzo del Concurso, en la Casa de la Cultura de Carmona o en la sede de la Fundación, c/ María de la O Legarraja, s/n.
5. Una vez cerrado el plazo de inscripción no podrá suspender su participación ninguna Agrupación, salvo causas de fuerza mayor, previamente justificada, pudiendo la Organización exigir responsabilidades, en caso contrario.

## ARTICULO 4º.- TIPOS Y REPERTORIO.

1. **TIPO :** Se define como tipo tanto el título o nombre de la Agrupación como el disfraz que se utilice y la puesta en escena de ésta. Para evitar posibles coincidencias o repeticiones involuntarias, cada Agrupación está obligada a presentar en el momento de la inscripción un boceto a color y descripción de los disfraces, así como el nombre de la Agrupación. En caso de que más de una Agrupación presente el mismo tipo se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.
2. **REPERTORIO :** El Repertorio estará compuesto y se interpretara en el siguiente orden: Presentación, pasodoble, cuplé con sus respectivos estribillos y popurrí. El repertorio será

inédito en cuanto a música y letra, a excepción de la presentación y popurrí que podrán ser libres.

## **ARTICULO 5º.- EL JURADO**

El Jurado del Concurso será nombrado por la Organización a propuesta Popular.

### **CONSTITUCION Y OBLIGACIONES DEL JURADO**

1. Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
2. Asistir desde principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas.
3. Puntuar previamente a las Agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
4. Entregar a la finalización de cada Agrupación las puntuaciones en un sobre cerrado y firmado al Secretario del Jurado.
5. Cumplir y ejecutar exactamente las presentes bases.
6. Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez éstas sean entregadas al Secretario del Jurado.
7. Asistir a cuantas reuniones sean convocadas bien por el Presidente del Jurado o por la Fundación.
8. Verificar, junto al Presidente del Jurado al finalizar cada sesión diaria del concurso, que las puntuaciones otorgadas, por cada miembro del Jurado son las que se han pasado al cuadrante de puntuación.

### **El Jurado estará compuesto por:**

#### **1. Presidente:**

**a) Designación:** Se designará por parte de la Organización a la persona que se considere idónea para ello, siempre y cuando no incurra en alguna de las siguientes incompatibilidades.

#### **b) Incompatibilidades:**

- Ser Director, Autor o Componente de alguna Agrupación que concurso.
- Ser familiar, en primer grado de consanguinidad, padre, hijo, hermano, de algún componente de alguna agrupación concursante.

**c) Competencias:** Compete al presidente: entre otras, las siguientes funciones:

- Presidir el jurado.
- Vigilar que se cumplan las presentes Bases, en lo que afecta al concurso.
- Dirigirse, cuando sea necesario, tanto a los Directores de las Agrupaciones como a la Organización del Concurso.
- Observar el exacto cumplimiento del orden del Sorteo preestablecido. A este fin, las actuaciones se harán ininterrumpidamente y según los descansos previstos por la Organización del Concurso. Cualquier alteración de este orden deberá justificarse por la Organización ante el Presidente quien las aceptará o no, según proceda, y la comunicará a la audiencia en la forma que estime conveniente.
- Podrá interrumpir momentáneamente el desarrollo de la sesión cuando por causas justificadas así lo considere.

- Cuando por indicación de algún miembro del Jurado, o por propia iniciativa el Presidente considere que alguna Agrupación no cumple las presentes Bases en alguno de sus artículos, en el primer descanso que hubiere al finalizar la sesión, deliberará con los miembros del Jurado sobre la posible infracción y aplicará la penalización oportuna.
- Presidirá las reuniones del Jurado. Tendrá voz y voto si así se considera oportuno.

## **2. SECRETARIO.**

- a) Designación:** Será nombrado a propuesta de la Asociación Fundación Carmonense de Carnaval.
- b) Incompatibilidades:** Las incompatibilidades para el nombramiento del Secretario son idénticas a las del Presidente que figuran en el artículo 5º.1º.b).
- c) competencias:** Sus funciones serán las propias de un Secretario de un concurso y/o las que el Presidente acuerde delegarle. Actuará con voz, pero sin voto.

## **3. VOCALES DEL JURADO.**

- El Jurado además de por el Presidente y el Secretario estará compuesto por 3 vocales para las modalidades de Chirigota y Cuarteto, 3 vocales para las modalidades de Comparsa y Murga.
- Para los Vocales del Jurado se establecen las mismas incompatibilidades referidas en el artículo 5º.1º.b) con respecto al Presidente.

## **4. INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO**

- Las reclamaciones sobre incompatibilidades de los miembros del Jurado serán debidamente presentadas por escrito con nombre, firma y dirección del reclamante, en la que se haga constar de manera clara y fehaciente el motivo de la reclamación. Se presentarán ante la Organización la cuál se pronunciará sobre la misma.
- Se establecerá un plazo de 10 días par las reclamaciones. Una vez finalizado éste y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá como oficial el nombramiento del Jurado, no admitiéndose desde ese momento reclamación alguna y no reconociéndose incompatibilidad de ningún tipo.

## **ARTICULO 6º.- SORTEO DEL CONCURSO.**

1. El sorteo de las Agrupaciones se realizará el Domingo **15 de Enero de 2006 a las 12.30 h. de la mañana en la Casa Palacio de los Briones, C/ Ramón y Cajal.**
2. La Organización, junto con el Presidente del Jurado, convocará a todos los Directores de Agrupaciones a una reunión previa al Concurso, en la que se sortearán los puestos para saber el orden de actuación de todas las sesiones, eligiéndose por separado, Comparsas, Chirigotas, Murgas y Cuartetos. Una vez realizado el sorteo y conocido el número que le ha correspondido a cada Agrupación, se confeccionará un cuadro de actuaciones, con la idea de que queden debidamente intercalados los diferentes estilos. La Organización asimismo en vista de las Agrupaciones participantes decidirá el número de sesiones, las fases del Concurso y el número de canciones del repertorio a interpretar, que como mínimo se estipulan en un solo pase: presentación, 2 pasodobles o una parodia en caso de los cuartetos, 2 cuplés y el popurrí; con una duración total de 25 minutos.

## **ARTICULO 7º.- ACTUACIONES DE LAS AGRUPACIONES**

### **1. ACTUACIONES PREVIAS AL CONCURSO**

Con el ánimo de proteger el aspecto inédito de las actuaciones del Concurso, se establecen las siguientes normas, que tienen como ámbito de aplicación la Ciudad de Carmona:

- a) Los Directores de Agrupación, evitarán la difusión de los repertorios o parte de los mismos antes de los días marcados como ensayos generales.
- b) El plazo para realizar los ensayos generales se contará desde el sábado correspondiente al penúltimo fin de semana antes de comenzar el Concurso, excepto para aquellas Agrupaciones que concursen en otros.
- c) Los disfraces, utilizados como tipo de las Agrupaciones; se presentarán como originales en el Concurso, no pudiendo, por tanto, ser expuestos públicamente, ni total ni parcialmente, en ninguna otra actuación que se celebre con anterioridad al Concurso, siendo de riguroso estreno en el distrito de la localidad de Carmona.
- d) Compete a la Organización el estudio y pronunciamiento sobre cualquier reclamación o alteración de esta normativa que de manera justificada pudiera presentarse ante la misma.

## 2. FASES DEL CONCURSO.

Independientemente de que la Organización, según el artículo 6º, decida las fases que debe tener el Concurso, en base a las Agrupaciones inscritas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Pasarán a la siguiente fase final las Agrupaciones que superen las puntuaciones numéricas previamente acordadas por el Jurado, en número variable según las distintas modalidades. Se recomienda al Jurado el pase a la final de al menos una Agrupación en la modalidad de Murgas, si reúne la suficiente calidad, dado el carácter tradicional de este tipo de Agrupación en nuestro Carnaval.
- b) Caso de que las Agrupaciones que superen la puntuación mínima fueran más del número establecido, el Jurado deberá decidir en función de los siguientes criterios:
  - **Comparsas** .... Mejor Pasodoble (letra, música y afinación)
  - **Chirigotas** ..... Mejor Cuplé (letra, música y afinación)
  - **Murgas** ..... Mejor Canción Popular – Pasodoble (letra, música y afinación)
  - **Cuartetos** ..... Mejor Parodia.
- c) **Fase Final:** En la misma actuarán las Agrupaciones que reúnan los requisitos necesarios, según lo expuesto anteriormente. El orden de actuación será el mismo que el del sorteo primitivo inicial.

Los descansos serán los previstos por la Organización.

La organización hará entrega a los componentes de las Agrupaciones que participan en el Concurso, de pases personales para la parte superior del Teatro.

## 3. ACTUACION DE LAS AGRUPACIONES.

El Jurado del Concurso y la Organización, en su caso, podrán penalizar o descalificar a las Agrupaciones que no se atengan a las siguiente normas:

- Las Agrupaciones deberán estar a disposición del Regidor de escena 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.
- Los miembros de las Agrupaciones se situarán en el lugar asignado, por la Organización quedando prohibida su entrada a la sala del público.
- Las Agrupaciones durante su representación en escena, así como en su estancia en el teatro, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás Agrupaciones.
- Una vez terminada su actuación, la Agrupación pasará a vestuarios y podrán subir a la parte superior del Teatro.

#### 4. MONTAJE Y DECORACIÓN

- a) Este año por celebrar el 25 aniversario del Carnaval y como excepción no se admite ninguna clase de forillo, se utilizara el decorado oficial.
- b) El decorado montado por cada Agrupación, no podrá en ningún momento llevar ningún tipo de PUBLICIDAD, ni ningún elemento que forme parte de la escena.
- c) Cualquier tipo de decoración exterior a la decoración del Teatro podrá ser retirada a criterio de la Organización.

#### 5. ACTUACIONES EN EL CONCURSO.

1. Antes del inicio de cualquier actuación del Concurso el Jurado estará presente en el lugar indicado por la Organización como sede del Jurado.
2. El Jurado se considerará formado cuando se produzca la presencia de todos los vocales más el Presidente. En ese momento, el Secretario entregará los impresos de votación a cada Vocal y la primera Agrupación podrá iniciar su actuación.  
Los Vocales y el Presidente del Jurado puntuarán en las casillas correspondientes, según su personal criterio, y con los límites indicados en el artículo 11 sobre puntuaciones.
3. En ningún caso los miembros del Jurado podrán prejuzgar, censurar letras, prohibir actuaciones, excepto en el caso en que por causa justificada decidan descalificar a alguna Agrupación, según lo contemplado en el artículo 7º.1º.
4. La Organización les facilitará previamente las letras que las Agrupaciones presenten al Concurso.
5. Una vez finalizada la actuación de la Agrupación, y debidamente rellenas las casillas de votación, los vocales entregaran las fichas de votación al Secretario debidamente firmadas, quien comprobará si se han relleno correctamente y se entienden los guarismos. Las fichas permanecerán en su poder no entregándose a ningún Vocal del Jurado, hasta el momento de proceder al cómputo de puntuaciones.
6. Tanto las puntuaciones como las deliberaciones del Jurado, tienen carácter secreto, y los miembros del mismo se abstendrán de hacerlas públicas.
7. Se levantará acta de cada sesión.

#### ARTICULO 8º.- PUNTUACIONES

1. **Fase Clasificatoria:** Los miembros del Jurado puntuarán de la siguiente manera:

<b>COMPARSAS</b>	<b>Presentación</b>	de 0 a 10
	<b>Pasodoble</b>	de 0 a 20 (por dos veces)
	<b>Cuplés</b>	de 0 a 15 (por dos veces)
	<b>Popurrí</b>	Letra Engarce y afinación: de 0 a 20
	<b>Tipo</b>	de 0 a 10

<b>CHIRIGOTAS</b>	<b>Presentación</b>	de 0 a 10
	<b>Pasodoble</b>	de 0 a 15 (por dos veces)
	<b>Cuplés</b>	de 0 a 20 (por dos veces)
	<b>Popurrí</b>	Letra Engarce y afinación: de 0 a 20
	<b>Tipo</b>	de 0 a 10

<b>MURGAS</b>	<b>Canción Popular Pasodoble</b>	Letra	de 0 a 5
		Afinación	de 0 a 8
	<b>Popurrí</b>	Letra	de 0 a 10
		Engarce y Afinación	de 0 a 10
		Tipo	de 0 a 10

<b>CUARTETOS</b>	<b>Presentación</b>	de 0 a 10
	<b>Parodia</b>	de 0 a 20
	<b>Cuplés</b>	de 0 a 10 (por dos veces)
	<b>Popurrí</b>	de 0 a 20
	<b>Tipo</b>	de 0 a 10

Todos los miembros del Jurado deben puntuar obligatoriamente.

Las puntuaciones se realizarán por cada uno de los miembros del Jurado.

La suma de los puntos de cada uno de los miembros del Jurado dará la puntuación total.

La puntuación total será el resultado de la suma de los puntos de cada uno de los miembros del Jurado.

**2. Fase Final.** La mecánica de las puntuaciones será idéntica a la anterior, excepto en los aspectos siguientes:

**a) Comparsas, Chirigotas y Murgas.**

- Puntuación otorgada en música (Pasodoble, Canción Popular, Pasodoble y Cuplé).
- Puntuación otorgada en letra (sólo del Popurrí).
- Puntuación otorgada en Tipo y Presentación.

**b) Cuartetos.**

- Puntuación otorgada en Presentación.
- Puntuación otorgada en música de Cuplé.
- Puntuación otorgada en Popurrí.
- Puntuación otorgada en Tipo

**ARTICULO 9º.- SUBVENCIONES.**

Las Agrupaciones no locales recibirán 90.00 € en concepto de desplazamiento por cada actuación de la fase previa.

Solo percibirán las subvenciones las agrupaciones inscritas, como requisito, que participen en el Concurso Provincial de Agrupaciones y que cumplan con el programa previsto.

**ARTICULO 10º.- PREMIOS.**

1. Se establecen los siguientes premios:

(OOM1.7)

<b>PREMIOS</b>	<b>Comparsas</b>	<b>Chirigotas</b>	<b>Cuartetos</b>	<b>Murgas</b>
<b>1º Premio</b>	1500 €	1230 €	690 €	750 €
<b>2º Premio</b>	750 €	660 €	510 €	420 €
<b>Accésit</b>	510 €	420 €	360 €	360 €

## **2. PREMIO AL MEJOR PASODOBLE DEDICADO A CARMONA**

- Deberá registrarse en la hoja de inscripción y en la hoja del repertorio destacando el título del mismo.
- Este premio lo otorgará el propio Jurado del Concurso de Agrupaciones.
- El veredicto del Jurado se dará a conocer el día de la final del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas.
- El premio se recogerá el día del desfile general, previsto para el día 4 de marzo de 2006.
- La Agrupación deberá interpretar este pasodoble ante el público asistente.
- La cuantía del premio es de 180 €.

## **3. ACLARACIONES SOBRE PREMIOS**

Los Premios podrán ser declarados desiertos, si a juicio del Jurado, las interpretaciones de las Agrupaciones no reuniesen los méritos suficientes.

Todas las Agrupaciones, están invitadas a participar en los Desfiles Carnavalesco y las Agrupaciones premiadas están obligadas a participar en ellos.

### **ARTICULO 11º.- ACLARACIONES SOBRE PREMIOS**

Los premios se darán a conocer en la final del Concurso que tendrá lugar el **Viernes día 24 de Febrero de 2006**.

La Organización podrá modificar las presentes Bases, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

La mera participación de las Agrupaciones supone la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.

**Carmona, Noviembre de 2005.**

### **TELEFONOS DE INTERES**

**CASADE LA CULTURA, DELEGACION DE FESTEJOS..... 954142200**

**TEATRO CEREZO.....954140218**

**ASOCIACION FUNDACION CARMONENSE DE CARNAVAL..... 954144306**

**SECRETARIO DEL JURADO (JOSE Mª IBAÑEZ NIETO)..... \*\*\*\*\***

**RESPONSABLE DE TRAMOYA (Mª DEL MAR GONZALEZ GARCIA)..... \*\*\*\*\***

**PRESIDENTE (FRANCISCO RAMIREZ DE VERGER FERNANDEZ)..... \*\*\*\*\***

**CARMONA**

**B A S E S**

**XX**  
**CONCURSO PROVINCIAL**  
**DE**  
**AGRUPACIONES CARNAVALESCAS**

**Del 15 AL 24 DE FEBRERO DE 2006**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA**  
**DELEGACION DE FESTEJOS**